



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de noviembre de 2024.-N T E

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud presentada por la Directora del **CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 451, Sra. FLORENCIA SIRI**, requiriendo la posibilidad de la asistencia económica para la adquisición de medallas para ser entregadas a los egresados del Plan FinEs los cuales han concluido satisfactoriamente sus estudios de educación secundaria, y

CONSIDERANDO:

Que la función de este Centro reside en brindar un acceso a conocimientos, valores y prácticas comunitarias y el aprendizaje educativo a través de acciones pedagógicas complementarias, especialmente destinado a jóvenes en contextos de extrema pobreza con alta vulnerabilidad socioeducativa,

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder a la solicitud presentada por cuanto reconoce el esfuerzo de esta entidad educacional en brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación pública, y a la contención en esta franja de la sociedad,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) al **CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 451 (CENS 451)** de este Distrito de Monte, representado por su Directora, Sra. **FLORENCIA SIRI**, DNI. 26.646.675, con destino a solventar la adquisición de medallas para ser entregadas a egresados del Plan FinEs de ese centro educativo, atento los fundamentos expuestos y a lo informado en tal sentido por el representante de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a favor del Sr. **IRIBARNE JUAN MARTÍN MIGUEL, C.U.I.T. 20-300457850-1**, en su calidad de proveedor de las medallas solicitadas, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.1.703

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

